



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

QUINCUAGÉSIMO QUINTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil doce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el cinco de diciembre de dos mil doce, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064102971712
- 0064103044112
- 0064103013212
- 0064103132812

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064102986912
- 0064103039412
- 0064103192212
- 0064103007212
- 0064103041212
- 0064103193312
- 0064103011712
- 0064103043112
- 0064103197612
- 0064103012512
- 0064103057912
- 0064103208412
- 0064103025512
- 0064103130512
- 0064103250512
- 0064103038212
- 0064103131712
- 0064103256612
- 0064103039112
- 0064103135812
- 0064103181512

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los recursos de revisión seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- RDA 4222/12
- RPD 1195/12
- RPD 1188/12
- RPD 1185/12
- RPD 1127/12
- RPD 1167/12
- RPD 1190/12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

QUINCUAGÉSIMO QUINTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CISP-357/12/2012.-** Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-358/12/2012.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-359/12/2012.-** Respecto de la solicitud **0064103057512**, presentada en esta sesión, de conformidad con los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción IV, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman la declaración de confidencialidad emitida por la Delegación Guanajuato del IMSS, a través del oficio 11A1160617300/JDP585/2012; por lo que se determina devolverla a la citada unidad administrativas, concediéndoles con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner disponible la información o en su caso ampliar la motivación de sus oficios.

**ACUERDO CISP-360/12/2012.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-361/12/2012.-** Respecto de las solicitudes **0064103053012** y **0064103055712**, presentadas en esta sesión, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman las declaraciones de inexistencia, emitidas por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, a través del oficio 09538461-1510/17697; por lo que se determina devolverlas a la citada unidad administrativa, concediéndole a ésta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner a disposición la información requerida, reiterándoles que en caso de no obsequiar la misma, podría incurrir en alguna de las hipótesis de responsabilidad contenidas en el artículo 61 de la Ley de la materia.

**ACUERDO CISP-362/12/2012.-** Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064103181512**, **0064103208412**, **0064102986912**, **0064103007212**, **0064103025512**,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**QUINCUAGÉSIMO QUINTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**0064103038212, 0064103039412, 0064103057912 y 0064103043112**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-363/12/2012.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión tramitados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS**

**Lic. Mauricio Mireles Poulat**  
Titular de la Unidad de Personal y Suplente  
del Presidente del Comité de Información

**Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente  
del Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Omar de la Torre de la Mora**  
Coordinador de Atención a Quejas  
y Orientación al Derechohabiente  
y Titular de la Unidad de Enlace

**Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**  
Titular de la Coordinación de Legislación  
y Consulta y Suplente del Invitado  
Permanente

**Lic. Sid Durán Ortiz**  
Coordinador Técnico de Atención a Quejas  
e Información Pública y Suplente del Titular  
de la Unidad de Enlace

**Lic. Luis H. Sanguino Rovira**  
Titular de la División de Transparencia  
y Acceso a la Información y Secretario Técnico  
del Comité de Información